

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## LEGISLATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

apartado 1057, hatillo PR 00659 / tel. 787.898.0862 / fax. 787.898.0922

# **CERTIFICACIÓN**

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente CERTIFICO, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2023-2024; ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "OCEANÍA", UNA CALLE MUNICIPAL DEL BARRIO PUEBLO, SECTOR DONATE DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES", la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, en la tercera reunión de la segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores convocados el día 27 de septiembre de 2023 y presentes en dicha Sesión:

#### **PRESENTES**

- 1. Hble. Brunilda Soto López
- 2. Hble. Javier Arroyo Pagán
- 3. Hble. Pedro L. Ruiz Soto
- 4. Hble. Orlando Candelaria Torres
- 5. Hble. Juan A. González Rodríguez
- 6. Hble. Alberto Santiago Soto

- 7. Hble. Luis A. Colón Toledo
- 8. Hble. Juanita Rodríguez Cruz
- 9. Hble. José A. Candelaria Curbelo
- 10. Hble. Guillermo J. Villafañe Riera
- 11. Hble. Juan J. Peraza Batista
- 12. Hble. Nancy I. Mora Martínez

#### **AUSENTES**

- 1. Hble. Antonio Medina Matías
- 2. Hble. José R. Nieves Moya
- 3. Hble. Ángel R. Vales Medina
- 4. Hble. Yeltsin R. Medina Fuentes

Firmada por el Alcalde, Hble. Carlos E. Román Román el día 2 de octubre de 2023.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Hatillo, hoy 2 de octubre de 2023.

Joyda Curbelo Condel-Sra/Loyda Curbelo Candelaria

Secretaria

Legislatura Municipal

ivr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

### Legislatura Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

apartado 1057, hatillo PR 00659 / tel. 787.898.0862 / file fax. 787.898.0922

#### ORDENANZA NÚMERO 3

**SERIE 2023-2024** 

APROBADA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(P. DE O. NÚM. 4)

"ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "OCEANÍA", UNA CALLE MUNICIPAL DEL BARRIO PUEBLO, SECTOR DONATE DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Ley 107-2020, en su artículo 1.010 inciso (L) dispone y faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO:

POR CUANTO:

El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, les confiere facultad a las legislaturas municipales para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con el Código o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y/o aprobación".

POR CUANTO:

Residentes del Sector Donate expusieron, mediante solicitud, la necesidad para efectos de dirección del correo postal, de atender emergencias de ambulancias, bomberos y otros servicios, de asignarle nombre a la calle municipal donde residen. Esta calle conecta por el Norte con la calle E y que a su vez desemboca en la calle Elena Delgado del Barrio Pueblo, Sector Donate del Municipio de Hatillo. Proponen que esta calle se denomine como "Calle Oceanía".

POR CUANTO:

La Administración Municipal entiende la importancia de identificar las calles y/o facilidades municipales con un nombre en común para facilitar las necesidades de dirección o lugar.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1@:

Denominar con el nombre de Oceanía una calle municipal del Barrio Pueblo, Sector Donate del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.

SECCIÓN 2@:

El Departamento de Obras Publicas Municipal, rotulará la calle durante los próximos 90 días de la aprobación de esta medida.

SECCIÓN 3@:

Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, al Departamento de Obras Públicas Municipales, Relaciones Públicas, Oficina de Correo de Hatillo y a los residentes de la

calle donde se ubica.

SECCIÓN 4@:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada

por las autoridades correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA <u>28</u> DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HBLE. BRUNILDA SOTO LÓPEZ Presidenta Legislatura Municipal

Secretaria Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL SEÑOR ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA \_ \_ \_ DE OCTUBRE DE 2023.

ALCALDE

